



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: MARCO TULIO CEBALLOS TORO  
Demandados: PINTURAS J.M. 34 S.A.S.  
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-**2019-00274-00**  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Con el fin de darle continuidad al trámite, se requiere al apoderado de la parte demandante para que, en aras de ingresar el proceso a la virtualidad, gestione y acredite el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE.

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 040 fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 16 DE MARZO DE 2021 a las 8 a.m.  
La Secretaria

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA  
